CONSIDERACIONES EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES 2023

RECOMENDACIONES

Marzo

2024





WEBINAR

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PARA LA DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS FÍSICAS



24 DE ABRIL DE 2024



REGÍSTRATE SIN COSTO

EN NUESTRO SITIO WEB

www.sae-cia.com



C.P.C. MANUEL AGUILAR BOJÓRQUEZ

Hora de inicio: 4:00 p.m.

(hora pacífico)

EVENTO ONLINE VÍA 🔲







C.P.C. Manuel Aguilar Bojórquez

- Egresado de la Facultad de Contabilidad y Administración de la Universidad Autónoma de Baja California
- Certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Director de Ingresos, Director de Egresos, Director de Auditoría Fiscal del Estado y Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, durante el periodo de 1989-1995
- Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California por el periodo 2007-2013
- Cuenta con 34 años de experiencia profesional
- Socio Fundador de SAE&CIA



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SAT

PADRÓN DE CONTRIBUYENTES

ENERO	ACTIVOS	SUSPENDIDOS	CANCELADOS
2022	80'780,732	10'048,426	1'233,290
2023	82'455,265	9'995,653	1'310,648
2024	84'841,600	9'963,882	1'401,831

INCREMENTO DEL 5%



PERSONAS MORALES. REGIMEN GENERAL

ENERO	REGISTROS ACTIVOS
2020	1'701,808
2021	1'760,719
2022	1'680,977
2023	1'721,984
2024	1'780,778

REGISTROS ACTIVOS



INCREMENTO DEL 4.6%



NÚMERO DE DECLARACIONES ANUALES PRESENTADAS

ENERO-ABRIL	NÚMERO DE DECLARACIONES ANUALES
2020	792,151
2021	847,686
2022	950,677
2023	844,894
2024 En	36,738

El número de presentación de Declaraciones Anuales en 2023 se redujo en un 11.2%

DECLARACIONES
ANUALES DE
PERSONALES
MORALES



ACTOS Y RECAUDACIÓN. VIGILANCIA PROFUNDA

ENERO	ACTOS	RECAUDACIÓN
2021	5,941	1,197.0
2022	4,869	1,804.2
2023	6,655	2,470.6
2024	14,322	3,575.4



LOS ACTOS DEVIGILANCIA PROFUNDA SE INCREMENTARON EN MÁS DEL DOBLE QUE 2023 Y LA RECAUDACIÓN ANUAL POR ACTOS DE **VIGILANCIA PROFUNDA EN 2023 FUE DE \$43,971.70**



DECLARACIÓN ANUAL PERSONAS MORALES 2023



A CONSIDERAR EN DECLARACIÓN ANUAL:

- ✓ Aplicativo a través del portal del SAT, disponible desde el 4 de enero de 2024.
- ✓ Contar con e.firma vigente de la persona moral.
- ✓ Estar al corriente en la presentación declaraciones anuales de ejercicios anteriores, entero de retenciones de impuesto sobre la renta de nómina, asimilables, honorarios, arrendamientos, dividendos, RESICOS de personas físicas, así como de pagos provisionales del ejercicio.
- ✓ La captura de la información y datos numéricos es de acuerdo a cada tipo de persona moral con sus propias características.
- ✓ Información pre llenada en el portal del SAT del ejercicio de 2023 relativa a pagos provisionales, retenciones de impuesto sobre nómina, RESICOS, honorarios profesionales, arrendamientos, dividendos.
- ✓ Se debe indicar si se está obligado o se opta por presentar Dictaminen de Estados Financieros y si se está obligado a presentar la información sobre la situación fiscal (ISSIF).



CAMBIOS A CONSIDERAR EN LA DECLARACIÓN ANUAL PERSONAS MORALES 2023

- 1. <u>Se eliminan los Estados Financieros denominados "Estado de Flujo de Efectivo" y "Estado de Cambios en el Capital Contable".</u>
- 2. Se pueden agregar las Pérdidas Fiscales por amortizar que no se visualicen en el formulario, provenientes de las declaraciones de los ejercicios 2013 a 2021.
- 3. Se incluye la primera y segunda actualización de la Pérdida Fiscal por amortizar, en el caso de que se haya generado en el ejercicio inmediato anterior.
- 4. Contiene la precarga de los Estados Financieros que permanecen, presentados en el ejercicio inmediato anterior.
- 5. Se reduce el formato de impresión para facilitar la identificación de las deducciones aplicadas.





Personas

Empresas

Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero

Buscar







Trámites y servicios Para personas morales





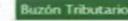


























Presenta tu declaración anual de personas morales

Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen...

Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen.

Presenta tus pagos provisionales o definitivos de personas...

Presenta tu declaración de entero de retenciones por...

Ver mås.

esponden y realiza tus pagos

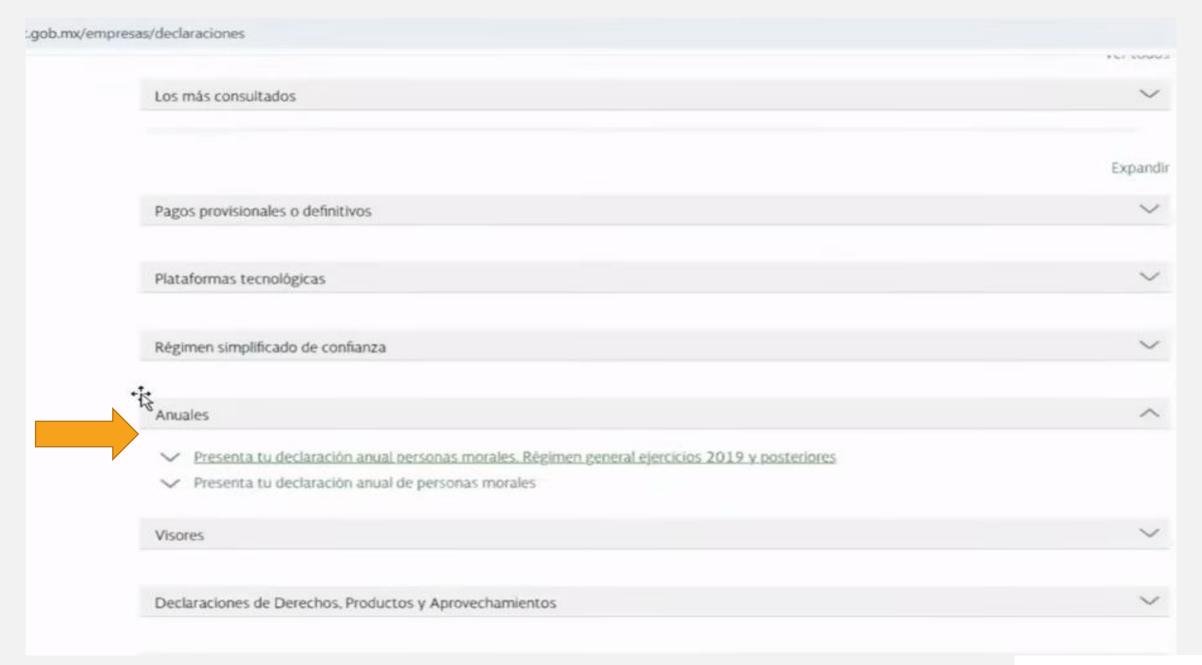
Ver nodo

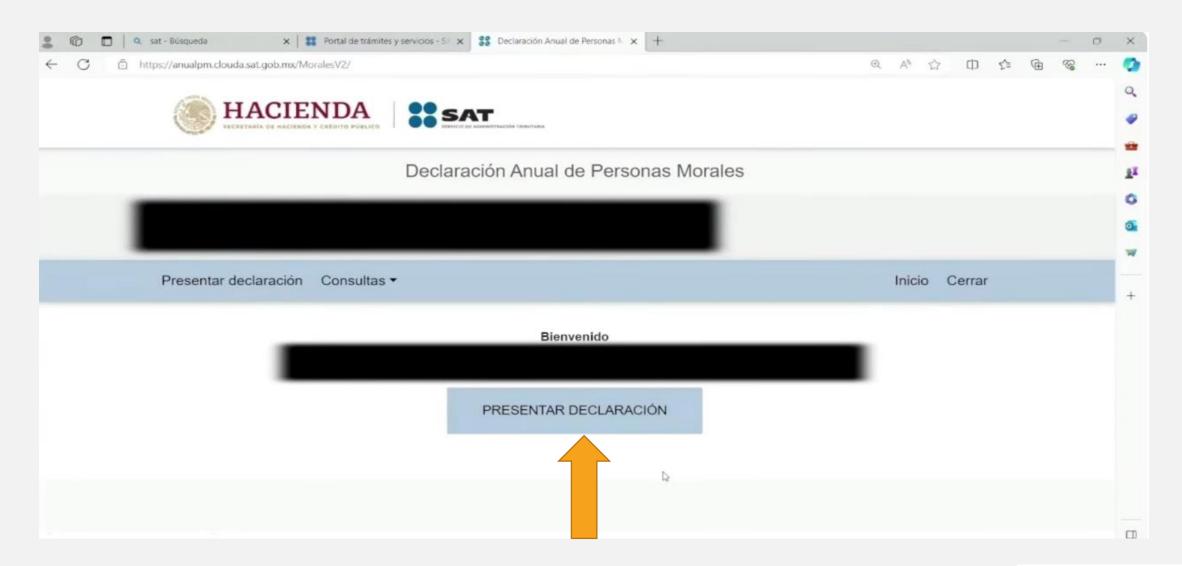
- Presenta tu declaración anual de personas morales
- Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen Simplificado de Confianza
- Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores
- Presenta tus pagos provisionales o definitivos de personas morales
- Presenta tu declaración de entero de retenciones por salarios y asimilados a salarios del ejercicio 2022 en adelante
- Presenta tu declaración de entero de retenciones de IVA del ejercicio 2022 en adelante
- Presenta tu declaración de pagos provisionales y definitivos. Régimen simplificado de confianza

Expandi

Pagos provisionales o definitivos





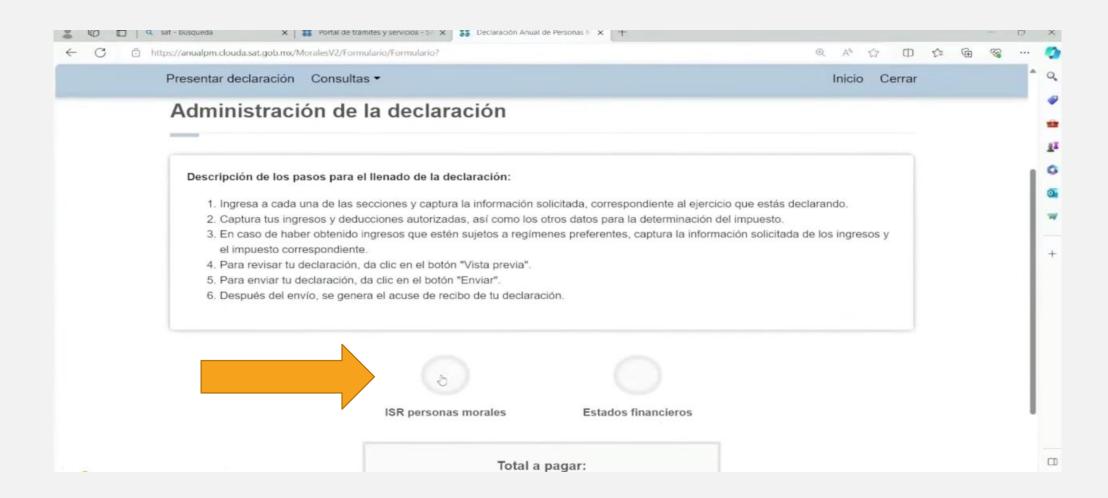






Configuración de la declaración 2023 Del Ejercicio Ejercicio Periodo Tipo de declaración Normal Obligaciones a declarar ¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF? Ingresos Anuales \$1,855'919,318.00 ¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF? Ingresos Anuales \$157'785,270.00 No ¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF? No ISR personas morales ISR por ingresos sujetos a regimenes fiscales preferentes

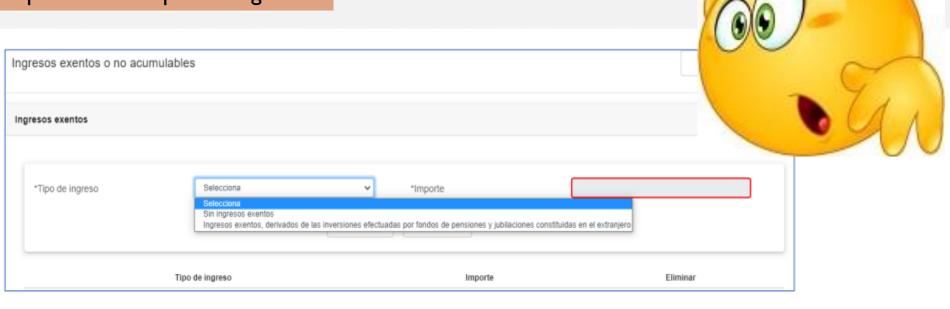
Inicia la captura de la información en ISR PERSONAS MORALES



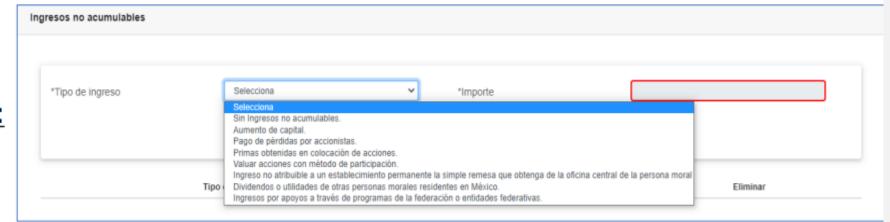


Se inicia con la captura de los tipos de ingresos:

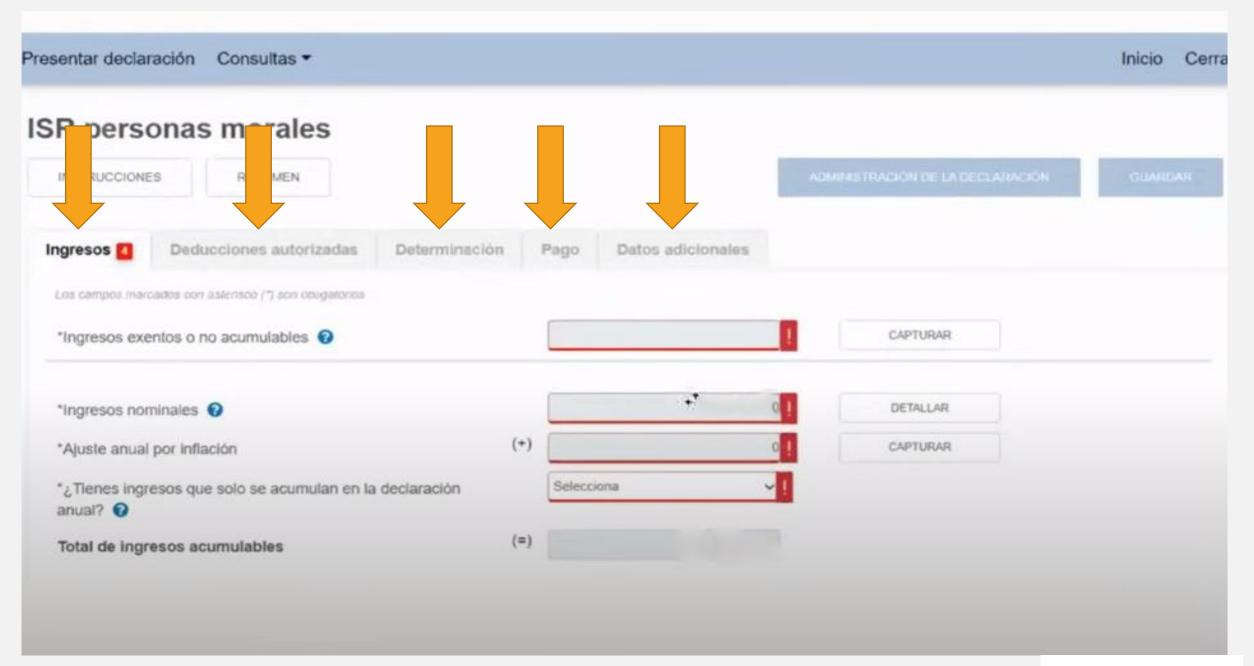
<u>Ingresos exentos:</u>

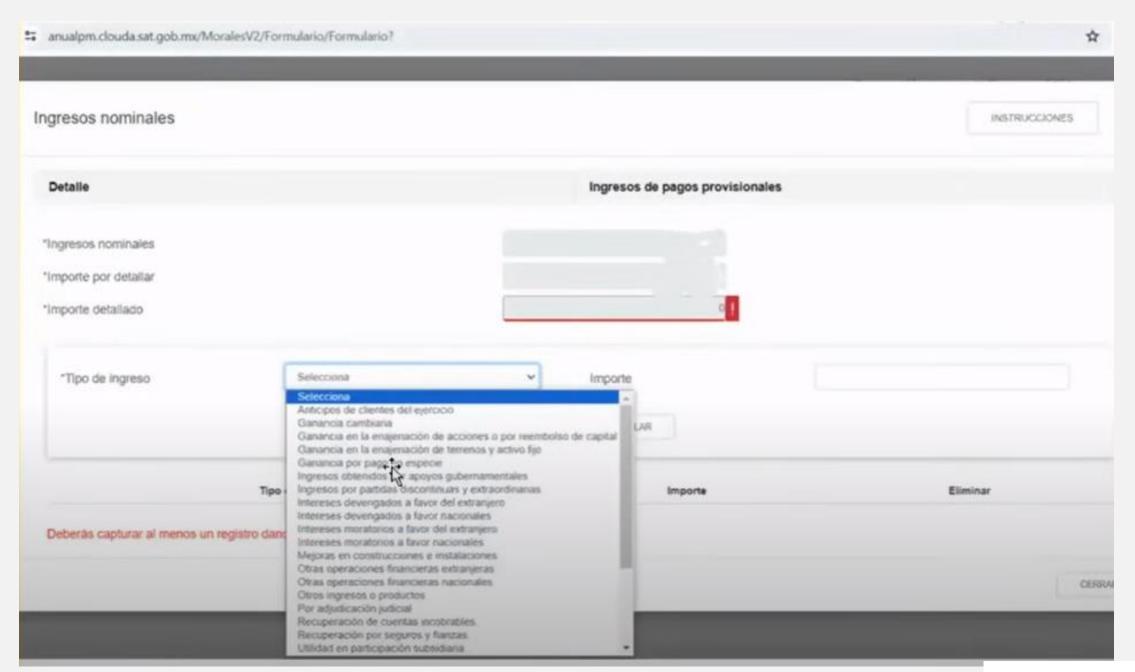


Ingresos no acumulables:

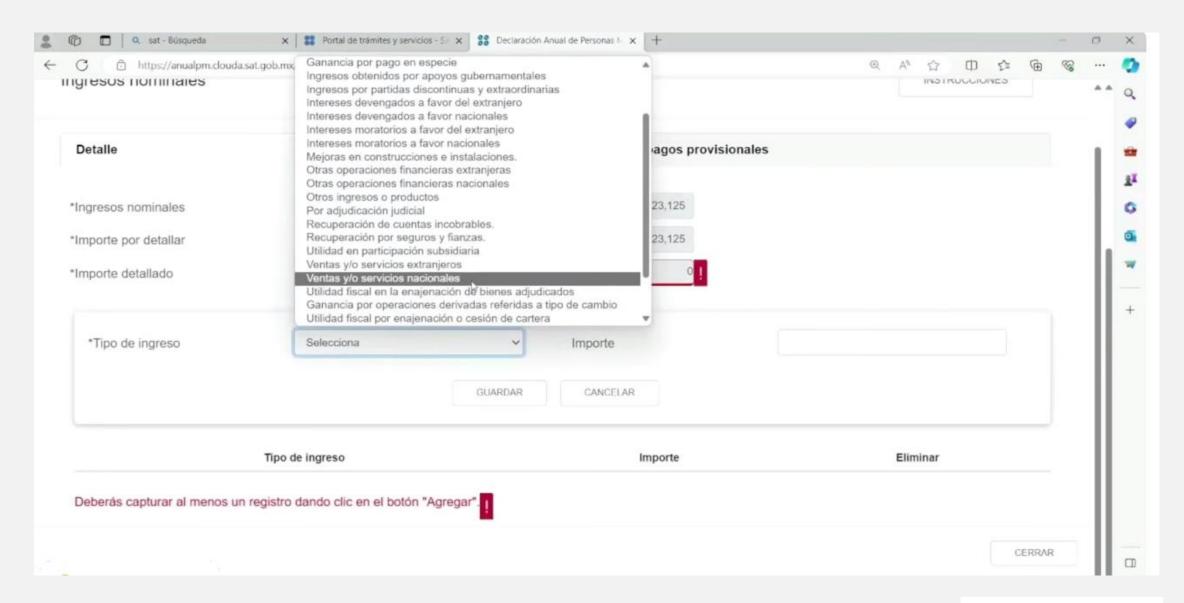




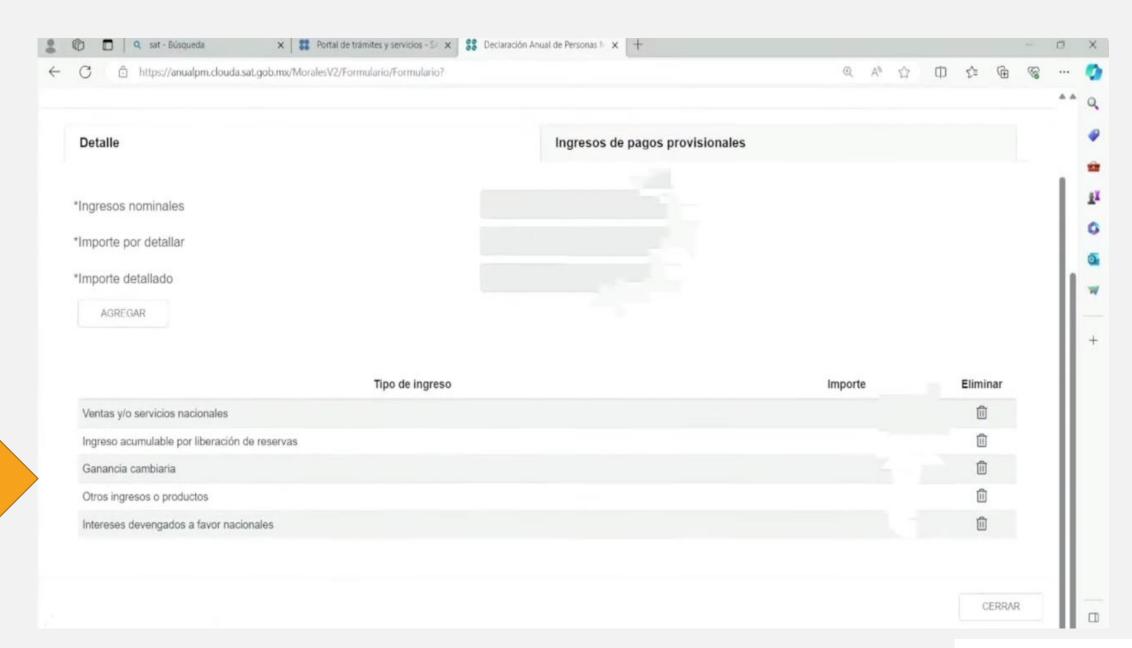






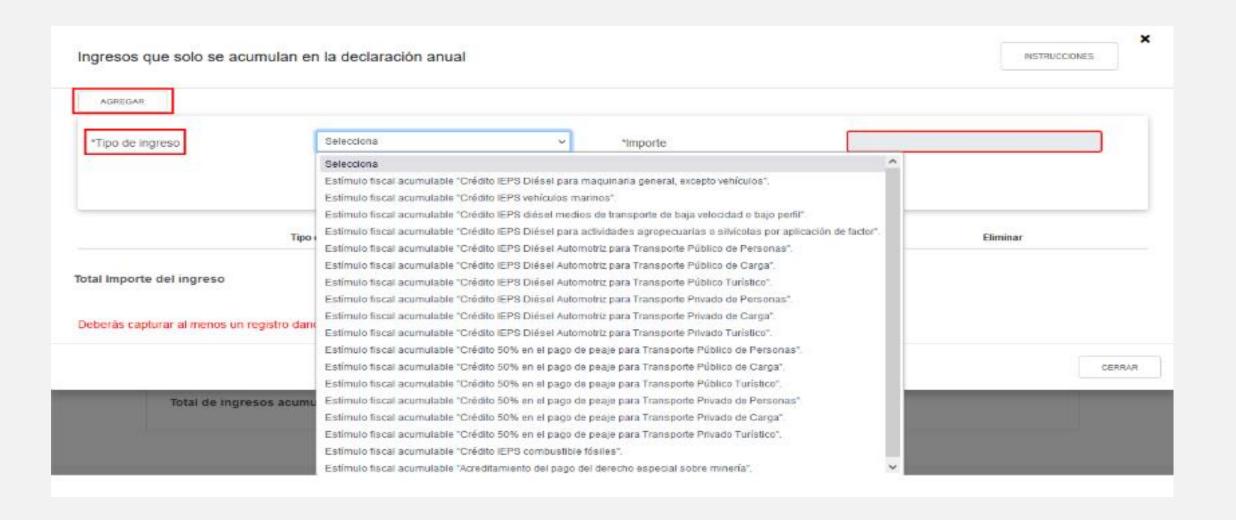




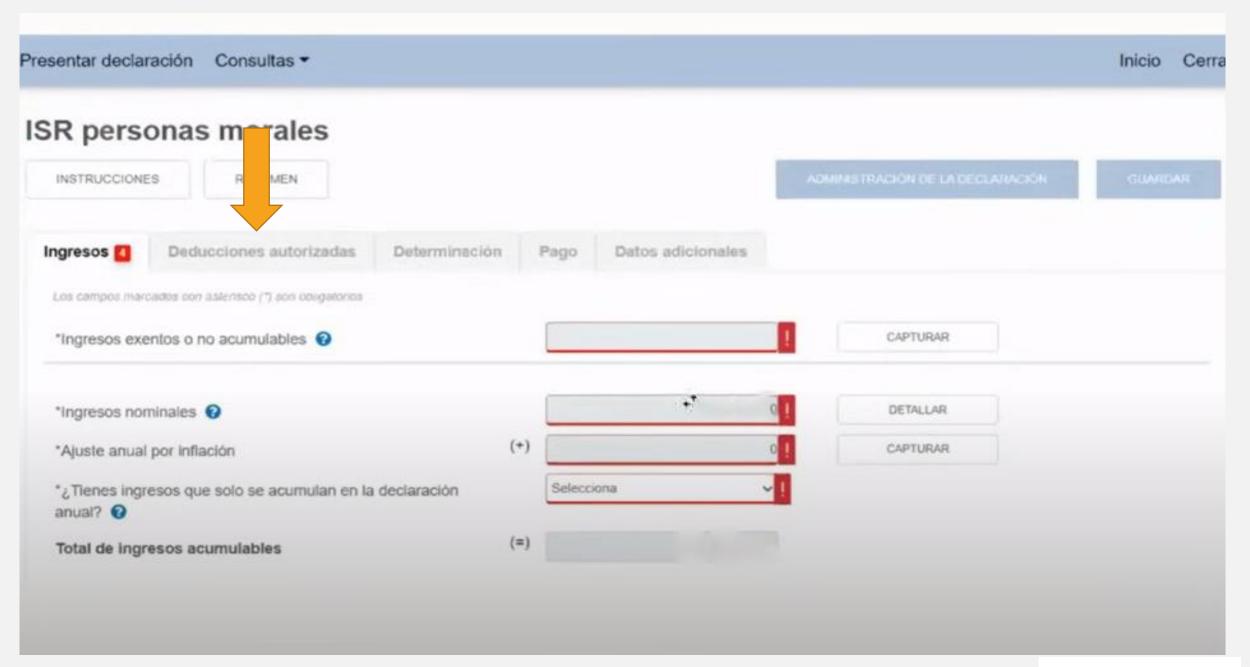




Aquí se capturan los ingresos por Estímulos Fiscales Acumulables



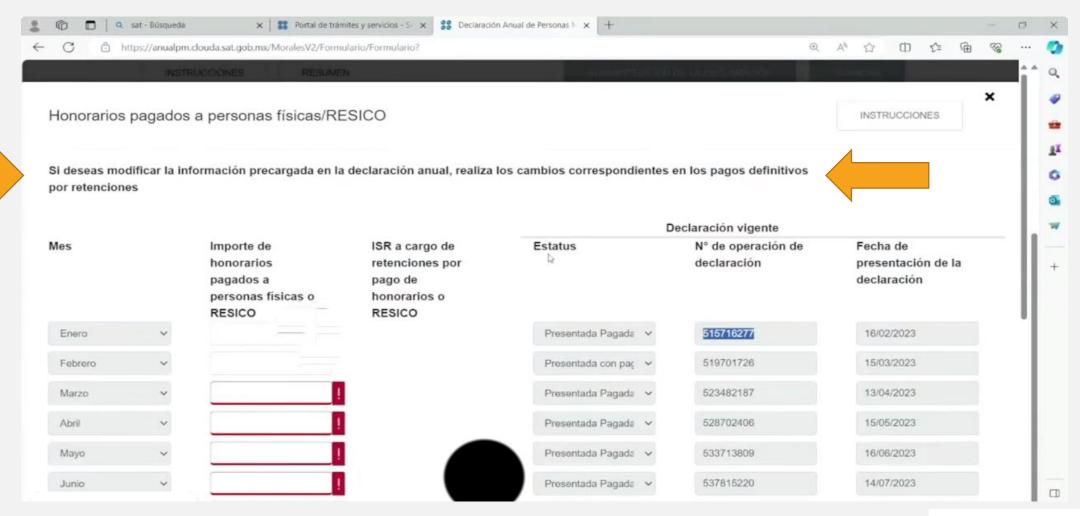




Gastos			IN	STRUCCIONES
Concepto Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	Nómina	0	Importe	0
Viáticos y gastos de viaje Honorarios pagados a personas fisicas/RESICO		0	Ξ	CAPTURA
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas Intereses Netos			0	CAPTURA
AGREGAR Concepto		Importe	Eliminar	
Gastos				
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "	Agregar".			
				CEF

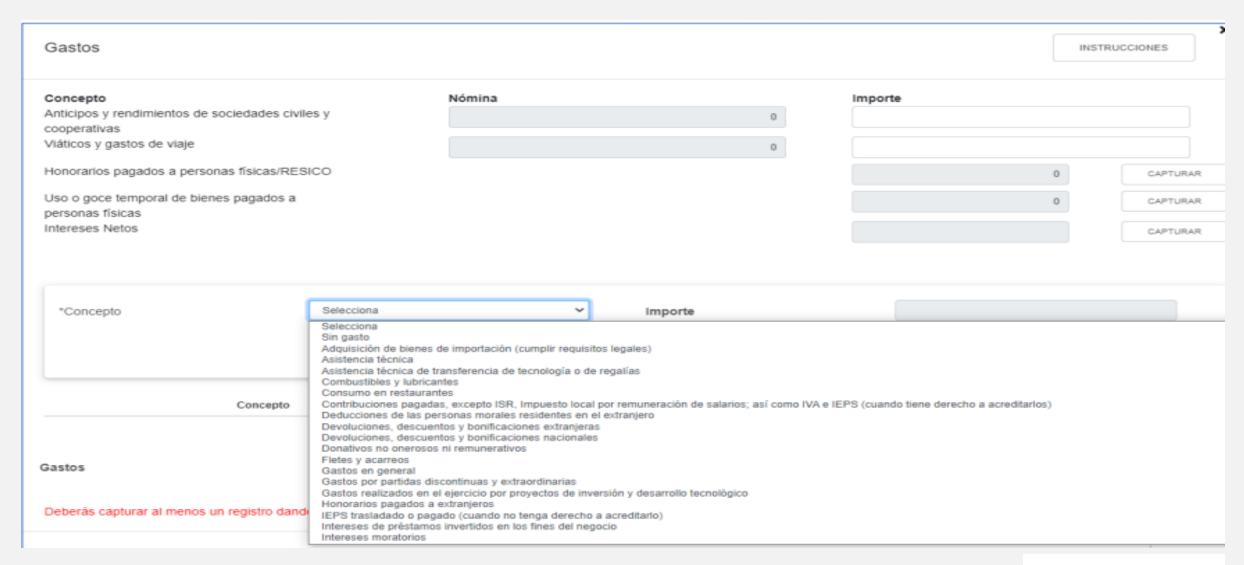


Únicamente se captura los importes de honorarios pagados a Personas Físicas y a RESICO



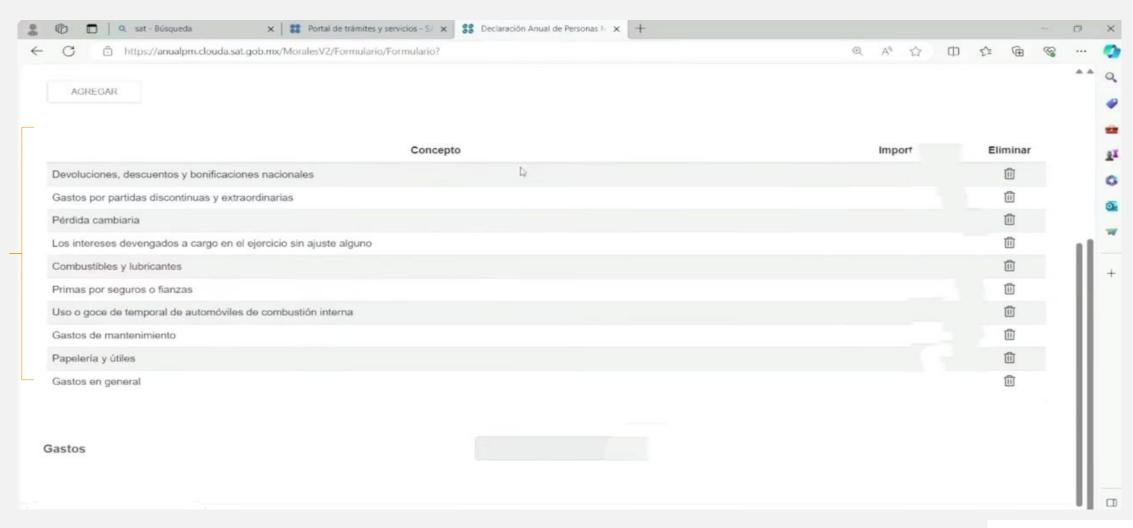


Posteriormente se capturan los conceptos de Deducciones:



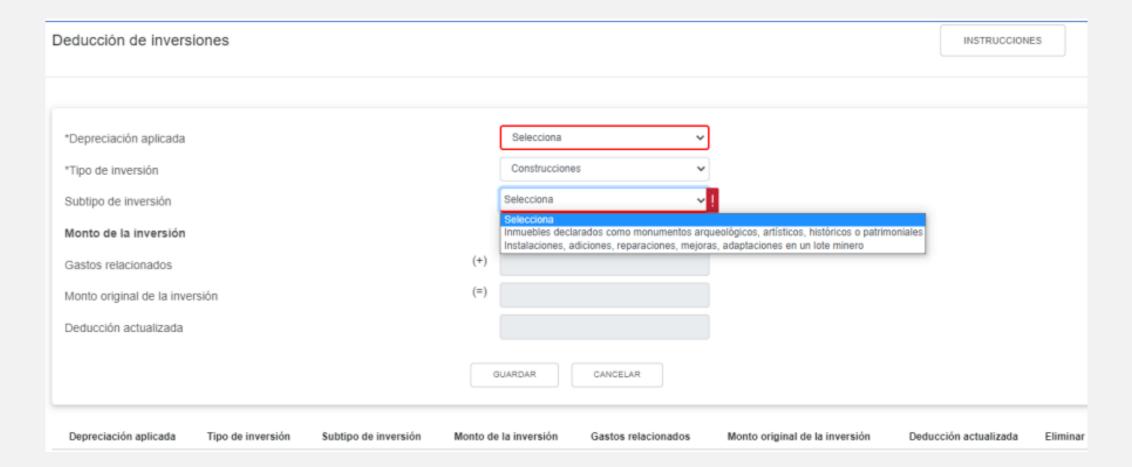


Utilizar los conceptos de deducciones autorizadas y evitar concentrar todo como GASTOS EN GENERAL



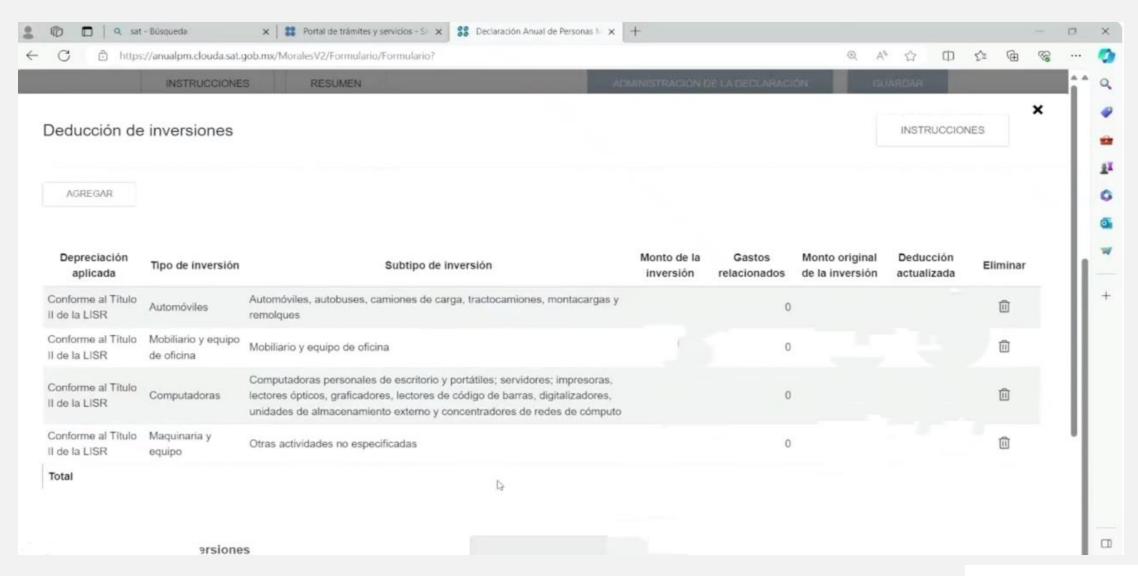


En el campo de deducción de inversiones, se captura los activos correspondientes, para determinar el monto a deducir de cada uno.



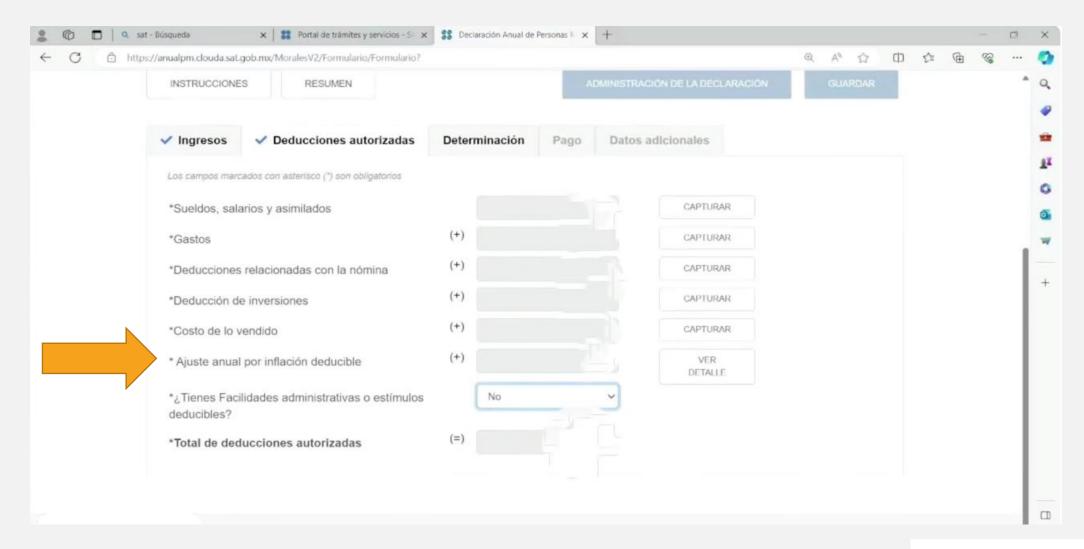


Capturar la totalidad del Activo a depreciar y amortizar



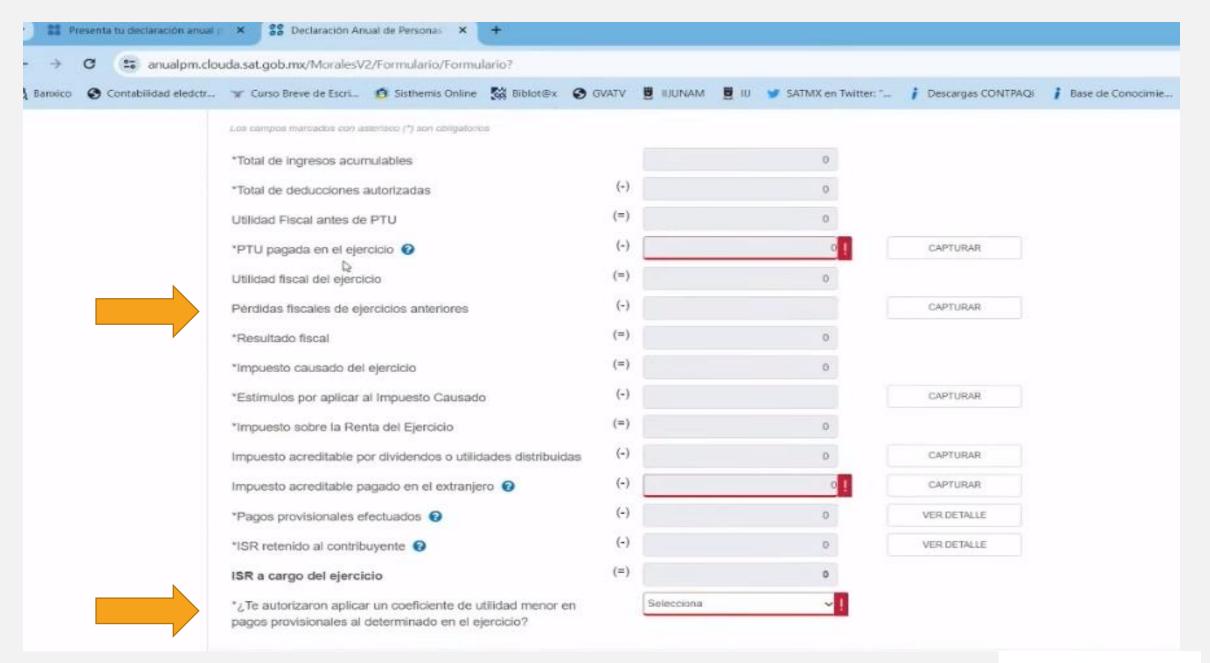


Precargada la información del Ajuste anual por inflación cuando resulta deducible







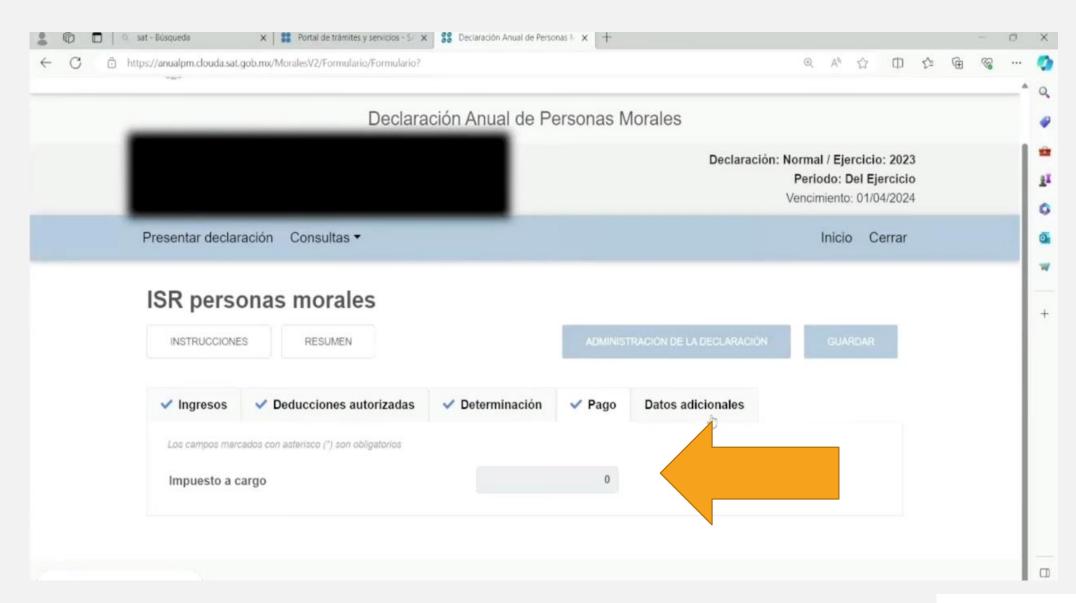


Se incluye campos para capturar PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES solucionando la problemática de presentar declaraciones complementarias

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	
límite de pérdidas a aplicar	
Monto por aplicar	0











EN CASO DE DIFERENCIAS EN INFORMACIÓN PRECARGADA:

✓ Como señalamos, debe estar presentados pagos provisionales, enteros de retenciones por sueldos, asimilables, arrendamientos, dividendos, por lo que, en caso de no coincidir la información contable con la precargada, se deberá presentar:

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DEL MES O MESES QUE CORRESPONDAN



En el apartado de Datos Adicionales se incluye la determinación de la PTU y captura de CUCA y CUFIN







CONSIDERACIONES EN EL CASO DE LA DETERMINACIÓN DEL PTU:

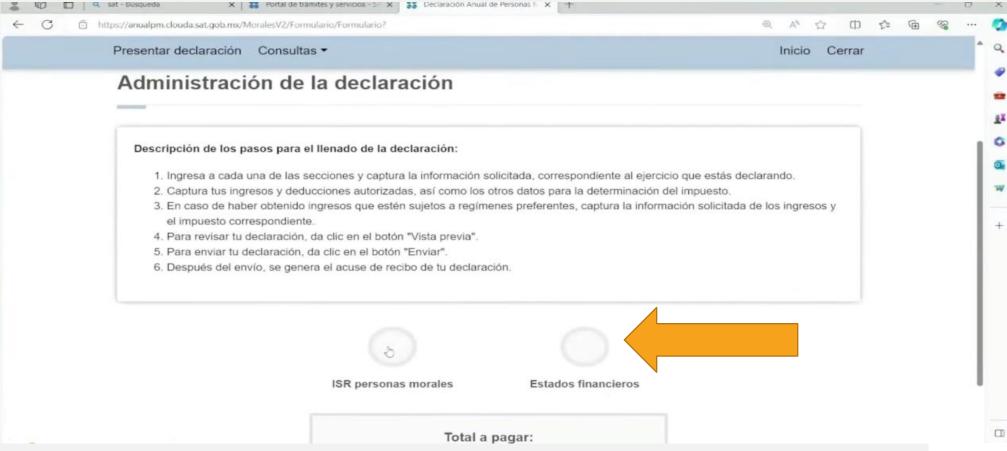
- ✓ Debido a la Reforma de la Ley Federal del Trabajo, la PTU que debe considerarse es:
- 10% de la utilidad fiscal (base gravable) y determinar:
- a) El equivalente a tres meses de salario, como tope máximo
- b) El promedio de la PTU recibida en los últimos 3 años.

El que resulte más favorable, se paga.



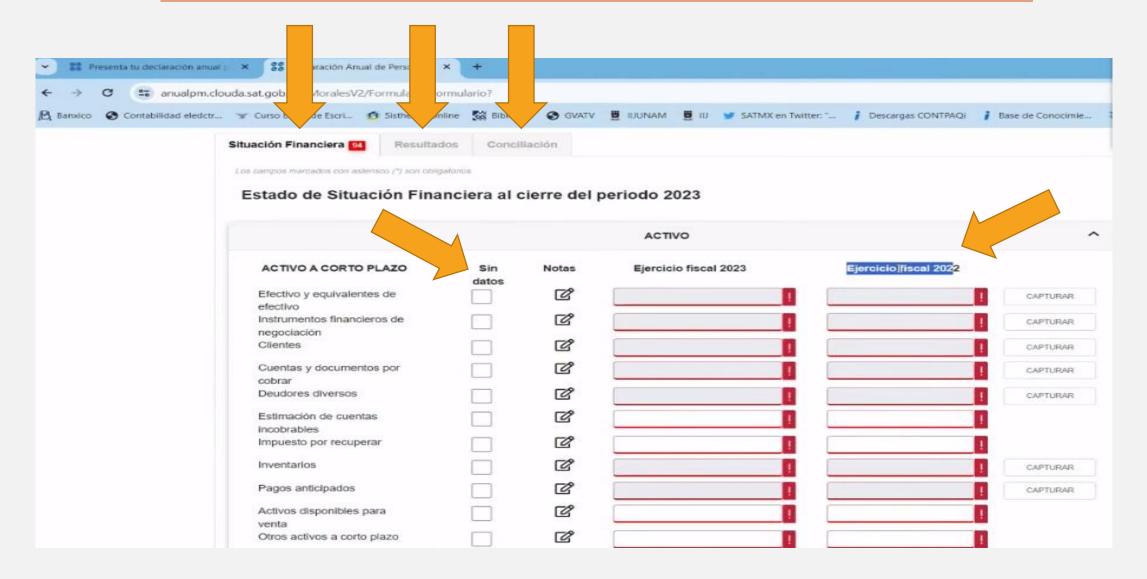
Inicia la captura de la información en los Estados Financieros







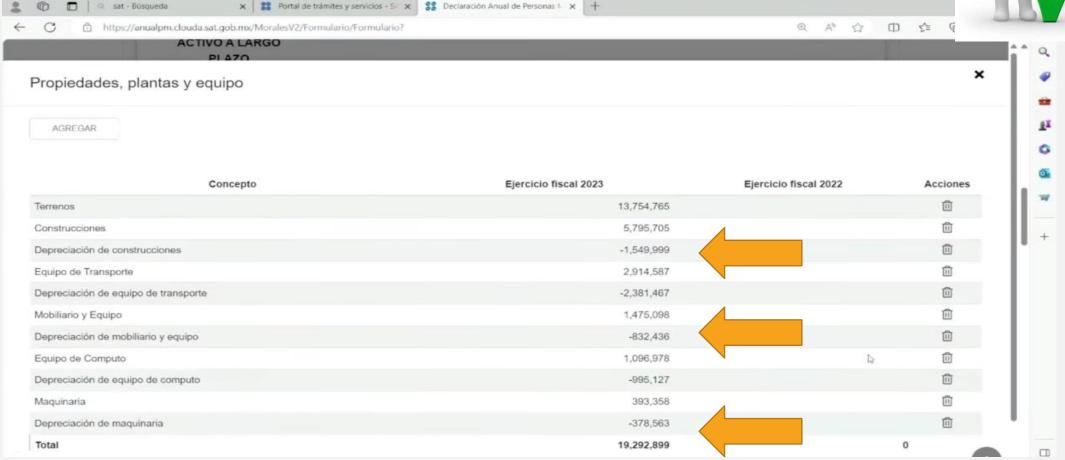
Se agrega campo SIN DATOS y contiene precargados la información financiera de 2022





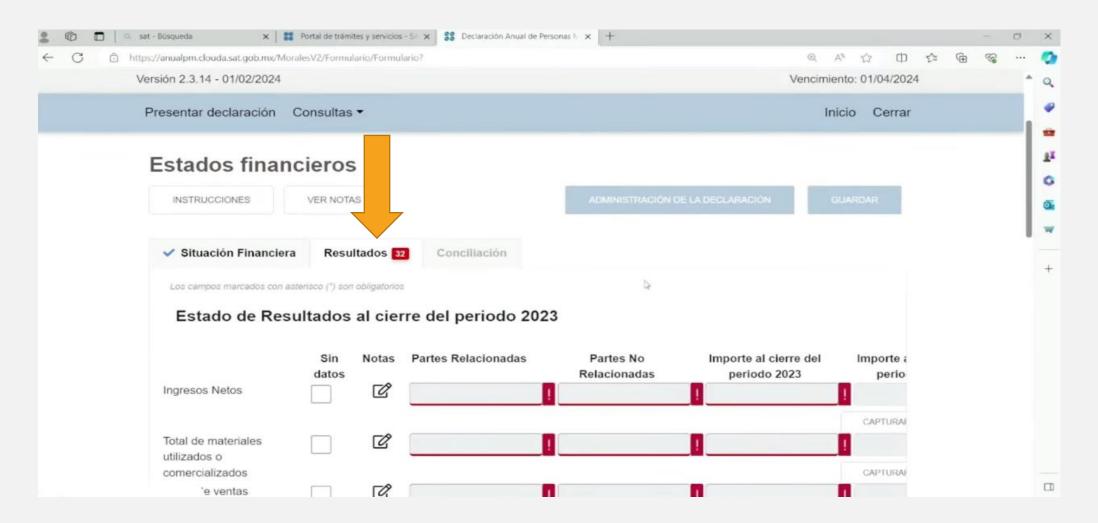
Los saldos negativos así deben capturarse y reflejan el saldo correspondiente







Se captura el Estado de Resultados contable





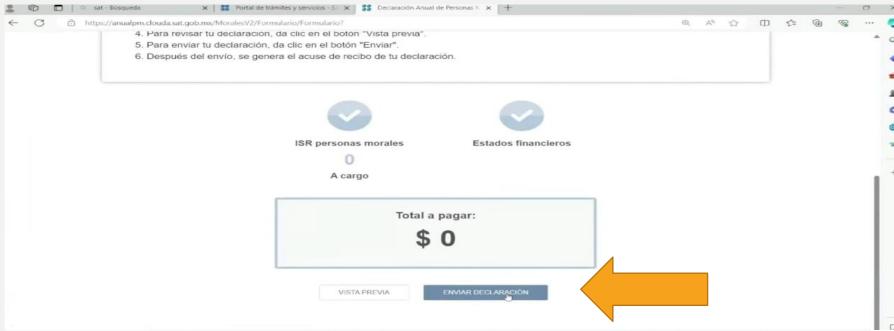
Se captura la Conciliación Contable Fiscal y debe obtenerse el mismo resultado fiscal





TODO LISTO PARA ENVIAR LA DECLARACIÓN





SAE&CIA®



EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES VENCE EL IDE ABRIL DE 2024







Gracias por su atención

No olvide visitar nuestras redes sociales

https://www.sae-cia.com/



https://www.facebook.com/saecia/



https://twitter.com/saecia_abogados



https://www.youtube.com/@SAECIA